

Teruel, 26 de diciembre de 2024

El Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Teruel desea someter a la consideración del pleno la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN** respecto de la aplicación de la ordenanza reguladora de las condiciones de ornato público de los inmuebles sitos en el Conjunto Histórico de Teruel.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El centro histórico es uno de los mayores atractivos turísticos que tiene nuestra ciudad. Tal y como reza el Plan Estratégico de Turismo encargado por este equipo de gobierno: “el Centro Histórico aglutina los recursos de mayor relevancia en la actualidad, albergando las torres mudéjares, la Catedral, el Museo Provincial, el Conjunto de los Amantes, el Torico, etc.”

Por ello desde el consistorio se ha de procurar su buena conservación y trabajar para conseguir que este recurso sea cada vez de mayor valor para nuestros turistas. Para alcanzar estos objetivos el ayuntamiento tiene que utilizar todas las herramientas que tiene a su alcance.

El ayuntamiento de Teruel tiene en vigor la ordenanza municipal “Ordenanza reguladora de las condiciones de ornato público de los inmuebles sitos en el Conjunto Histórico de Teruel”.

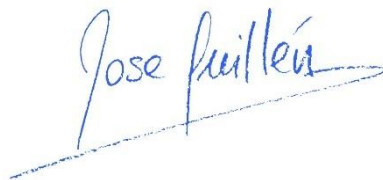
En su artículo nº1 dice: “La presente Ordenanza tiene por objeto regular las condiciones de ornato público a las que tendrán que ajustarse las fachadas o espacios visibles desde la vía pública de las edificaciones sitas en el Conjunto Histórico de Teruel y su entorno y, en todo caso, de las que estuviesen sometidas a algún tipo de catalogación o protección; así como las condiciones de ornato público a las que tendrán que ajustarse los rótulos, carteles publicitarios, anuncios, letreros, enseñas, muestras, relojes, termómetros, etc. instalados en edificaciones sitas en el Conjunto Histórico de Teruel y su entorno y, en todo caso, los instalados en edificaciones que estuviesen sometidas a algún tipo de catalogación o protección individualizada, o en su entorno”.

En la actualidad cualquier persona que paseé por nuestro Centro Histórico puede comprobar que esta ordenanza no se ha aplicado hasta la fecha.

El cuidado del entorno de nuestros monumentos es tan importante como el cuidado de los mismos. Cualquier ciudad de nuestras características turísticas como pueden ser Cáceres o Toledo aplican su ordenanzas para el cuidado de sus Cascos Históricos. La ciudad de Teruel debe estar al nivel de las ciudades históricas de nuestro país..

Por todo lo anterior, se somete a la consideración del pleno la siguiente propuesta:

1. Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Teruel a que aplique la ordenanza reguladora de las condiciones de ornato público de los inmuebles situados en el Conjunto Histórico de Teruel en todos sus apartados.



Fdo: Jose Antonio Guillén Gracia

Portavoz del Grupo Socialista